I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000489

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 19 MAR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1180/2014; el Memorándum N°1000/138/2014 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/0070/2014 y N°202/0345/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0070/2014, se aprobó el programa denominado **"Coordinación Comunal Programa Chile Crece Contigo"**, modificado mediante Decreto Exento N°202/0345/2014

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 27 de febrero del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **AÍDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ**, Educadora de Párvulos, cédula de identidad N°7.010.520-9, para que realice las siguientes funciones:

- Responsable de la elaboración de informes.
- Responsable de coordinar actividades entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Ministerio de Desarrollo Social.
- Ser referente comunal para el desarrollo de actividades.
- Responsable de la ejecución de los programas en la comuna.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, con 22 horas semanales.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **AÍDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña **AÍDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ,** por concepto de honorarios, la suma total de $2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos) brutos, en 12 cuotas iguales y mensuales de $200.000.- (doscientos mil pesos) brutos, dentro de los primeros 10 días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **AÍDA**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000489

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ, del informe de la función desempeñada y de la correspondiente Boleta a Honorarios, la que deberán ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las partes dejan expresa constancia que doña **AÍDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión doña **AÍDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ,** queda en libertad de imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 24.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario (s) Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Interesada
Página web